



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Acta de fallo de la licitación pública nacional presencial número LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022, relativo a la contratación plurianual del servicio de arrendamiento de 40 camiones compactadores de - carga trasera.-----

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las nueve horas del día treinta de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en el salón "Ex presidentes" sito en la planta alta del palacio municipal, Plaza de la Danza s/n, centro histórico, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, fecha y hora que fueron señaladas para la emisión del fallo concerniente a la licitación pública nacional presencial LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022, relativa a la contratación plurianual del servicio de arrendamiento de 40 camiones compactadores de carga trasera, se encuentran presentes el ciudadano Heliodoro Caballero Valencia, Secretario de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico, asimismo el ciudadano Daniel López Juárez, por parte de la Secretaría de Servicios Municipales como área técnica y requirente, así mismo conforme a la lista de asistencia, se hace constar que no se presentó ningún licitante a este acto; por otro lado, los presentes actúan para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 34 fracciones IV y V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 38 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y a los numerales 3.7 y 3.8 de las bases de este concurso, tomando en consideración el dictamen técnico económico emitido por la Secretaría de Servicios Municipales, así como el dictamen de resultados presentado, se da vista con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

1.- Con fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, se realizó la publicación de la convocatoria a través del Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en la página web www.municipiodeoaxaca.gob.mx, perteneciente al Municipio de Oaxaca de Juárez.-----

2.- Con fecha veintitrés de mayo del año dos mil veintidós a las nueve horas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en donde no hubo dudas o aclaraciones respecto de las bases del presente proceso licitatorio, levantándose el acta relativa.-----

3.- Con fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintidós a las nueve horas, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, asistiendo en tiempo y forma el licitante que se menciona a continuación:-----

1.- Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. S.O.F.O.M E.N.R.-----



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

En ese acto se hizo constar que, de la revisión preliminar y cuantitativa. La sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple entidad no regulada, Lumo Financiera del Centro, esta cumplió con la presentación de la documentación requerida en los numerales 3.5 y 3.5.1 de la propuesta técnica de las bases del presente concurso, propuesta que fue aceptada para su revisión y análisis cualitativo; respecto a la propuesta económica dando lectura en ese acto al importe total de la única partida ofertada, siendo la oferta de la empresa Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V. S.O.F.O.M E.N.R. por un importe mensual de \$2,260,337.49 (dos millones doscientos sesenta mil trescientos treinta y siete pesos 49/100 m.n) I.V.A. incluido.

4.- El día veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, mediante oficio dirigido a la Secretaría de Servicios Municipales, se efectuó la entrega física de dos sobres marcados el primero de ellos como sobre uno, conteniendo la propuesta técnica y el otro marcado como sobre dos, conteniendo la propuesta económica, ambos conteniendo en sí, la documentación presentada por el licitante multicitado en el cuerpo del presente.

5.- El día veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, el ciudadano Ferdinando Rosado Duarte, titular de la Secretaría de Servicios Municipales, área requirente y técnica en el presente procedimiento licitatorio, emitió el dictamen técnico-económico, respecto de la partida única, mismo que fue remitido a la convocante mediante oficio.

6.- El día veintisiete de mayo del año dos mil veintidós, el Secretario de Recursos Humanos y Materiales, emitió el dictamen de resultados, donde se analizó el dictamen técnico-económico, emitido por el área técnica y requirente, determinando lo siguiente:

La sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple entidad no regulada, Lumo Financiera del Centro, cumple legal, administrativa, técnica y económicamente, con las bases de la licitación LPN/MOJ/ST/SRHYM/CAMIONES/03/2022, toda vez que presenta toda la documentación requerida en las bases de la licitación; por lo que, una vez analizados los antecedentes, el dictamen técnico-económico y el dictamen de resultados, los integrantes del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, emiten el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Se adjudica la única partida, correspondiente a la contratación plurianual del servicio de arrendamiento de cuarenta camiones compactadores de carga trasera, a la sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

objeto múltiple entidad no regulada, Lumo Financiera del Centro, por el periodo comprendido del día treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, por un importe total con I.V.A. incluido de forma mensual de \$2,260,337.49 (dos millones doscientos sesenta mil trescientos treinta y siete pesos 49/100 m.n); considerando que la propuesta adjudicada, reúne las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, así como los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia.-

SEGUNDO.- Se instruye al secretario técnico para que realice los trámites necesarios para la notificación del fallo, se haga del conocimiento del área requirente y proceda a la elaboración del contrato respectivo, apercibiéndole a la requirente de su responsabilidad en el resguardo del expediente unitario de contratación, para el caso de que alguna autoridad fiscalizadora con facultades en el ámbito de sus atribuciones, así lo requiera.

No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos del mismo día de su inicio, firmando para constancia la presente al margen y calce, los que en ella intervinieron, Damos Fe.-

Por el Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Nombre	Firma
Heliodoro Caballero Valencia. Secretario de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico del C.A.B.A.E.C.S.	

Por el área requirente y área técnica.

Nombre	Firma
Daniel López Juárez. Personal de la Secretaria de Servicios Municipales.	